



## Resolución Directoral

Lima, 01 OCT 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 552-2024-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 097-2024-OEPE-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; con el Informe N° 054-2024-UGRD-HEP/MINSA de la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - EMED del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", el cual implementa políticas y actividades que permiten identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o en su caso minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos ante situaciones de desastre; asimismo su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial N°188-2015-PCM se aprueban los "Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia", estableciendo procedimientos específicos preestablecidos a través de un instrumento técnico de planeamiento y gestión ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que ponga en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres PLANAGERD;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", a efectos de fortalecer la organización del Sector Salud y una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"; para contribuir al logro de los objetivos instrumentales y sectoriales mediante la estandarización de planes específicos en el Ministerio de Salud - MINSA, estableciendo mecanismos de coordinación, articulación y eliminación de objetivos, acciones y actividades para el cumplimiento de los planes específicos;



Que, el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM aprobó el "Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030", instrumento del sistema nacional de gestión de riesgo de desastres desarrollando y operativizando los contenidos de la gestión de riesgo de desastres considerados en la política nacional de gestión de riesgo de desastres al 2050;

Que, el órgano proponente la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED según Informe N° 054-2024-UGRD/EMED-HEP/MINSA formula el "Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros", a efectos de contribuir en la protección de la salud de las personas que puedan ser afectados como consecuencia de algún incidente ocurrido durante el recorrido del Señor de los Milagros, garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud en la entidad, solicitando su formalización mediante acto resolutivo;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de Nota Informativa N° 97-2024-OEPE-HEP/MINSA de fecha 27 de setiembre de 2024 que adjunta el Informe N°031-2024-EPO-OEPE-HEP/MINSA señala que el "Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros", se encuentra acorde a la normativa específica vigente establecido en la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, por lo que emite opinión favorable y sugiere continuar con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo;

Que, en ese contexto con Memorando N° 552-2024-DG-HEP/MINSA se dispone aprobar el documento denominado "Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros" en el Hospital de Emergencias Pediátricas;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "Plan de Contingencia Procesión del Señor de los Milagros" en el Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con siete (07) títulos.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED, realice el monitoreo y control en la ejecución de las actividades programadas, así como también el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. Jorge Jáuregui Miranda  
Director General

JAJM/LOMV/jbcs  
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría jurídica
- Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED
- Responsable de Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo.

Reg. 342/654



# MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DOCUMENTO TECNICO:



## “PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS”

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE  
DESASTRES

UFGRD/EMED-HEP

OCTUBRE 2024

**INDICE**

<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>II. FINALIDAD</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>IV. AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>V. BASE LEGAL</b>	<b>5</b>
<b>VI. CONTENIDO</b>	<b>6</b>
6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	6
6.1.1 Identificación y caracterización del peligro	6
6.1.2 Análisis de vulnerabilidad	7
6.1.3 Daños a la salud de acuerdo con el peligro y la vulnerabilidad	9
6.1.4 Escenarios de riesgo según daño y nivel de atención requerida	10
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	14
6.2.1 Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo y Desastre	14
6.2.2 Sistema de Comando de Salud	14
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	15
6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud	15
6.3.2 Procedimientos de alerta	16
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	16
6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.	17
6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCION	19
6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
6.6 MONITOREO Y EVALUACION	20
6.7 RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES, EQUIPOS Y INSUMOS	21
6.8 ANEXOS	22





## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

**I. INTRODUCCIÓN**

La Hermandad del Señor de los Milagros 2024, anuncia el recorrido y las rutas por donde se desplazará el Cristo Moreno; la llegada de octubre, un mes que late al ritmo de la Fe. La fiesta del Señor de los Milagros es la expresión religiosa más popular y concurrida del Perú. Alberga muchas tradiciones y costumbres, miles de fieles se acercan a la iglesia de las Nazarenas como muestra de su Fe al señor de los Milagros, esperando con fervor su salida procesional, para acompañar a la imagen durante los días de recorrido por las distintas calles de Lima Centro, congregando a miles de personas de todas las edades, incluso de diferentes partes del país.

Sin embargo, en la mayoría de estas aglomeraciones observadas durante los años anteriores, prima la informalidad sobre la seguridad integral de las personas que acuden a este evento, lo que limitaría afrontar situaciones de emergencias y desastres.

Esta tradición tan esperada por los devotos, genera una situación de riesgo para la salud de las personas, debido a que la aglomeración de personas puede ser el desencadenante de muchas lesiones o cuadros involuntarios contra la salud; así mismos pueden estar expuestos a accidentes de tránsito, ingesta de alimentos en mal estado de conservación, presencia de vendedores ambulantes que no cumplen normas de seguridad alimentaria, violencia en las calles y robos, incendios, además de presentar focos de contagio de enfermedades como el Covid - 19 y otros.

El Hospital de Emergencias Pediátricas, en cumplimiento con las responsabilidades que le son inherentes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres aplica acciones de planeamiento, preparación y respuesta para hacer frente a eventos que pueda suceder durante la procesión, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios de salud y seguridad sean insuficientes, es necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud; la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Pediátricas, elabora el presente plan de contingencia estableciendo estrategias, acciones y responsabilidades, que según su competencia corresponde.

**II. FINALIDAD**

El presente Plan de Contingencia, tiene la finalidad de contribuir en la protección de la salud de las personas sobre todo población pediátrica, que puedan ser afectados como consecuencia de algún incidente ocurrido durante el recorrido procesional del Señor de los Milagros, y otros eventos adversos, garantizando la continuidad operativa ofertada de los servicios de salud del Hospital de Emergencias Pediátricas en caso ocurriera algún evento adverso de mayor nivel.

**III. OBJETIVOS****3.1 Objetivo General**

Articular los procedimientos y acciones de preparación de respuesta de los brigadistas, personal asistencial y entidades involucrados a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud ante los recorridos durante la procesión del Señor de los Milagros.

DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

### 3.2 Objetivos Específicos

- Determinar el Escenario de Riesgos en Salud, frente a los recorridos procesionales del señor de los Milagros y durante la visita del Señor de los Milagros al hospital.
- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta del hospital ante los posibles eventos adversos que se pueden suscitar durante el recorrido y visita a nuestra institución del Señor de los Milagros.
- Establecer la organización de los brigadistas del hospital a fin de atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante los recorridos procesionales del Señor de los Milagros.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia es de aplicación obligatoria para todo el nivel operativo, administrativo y de servicios, que incluyen Dirección, Oficinas, Departamentos y Servicios, vale decir a todos aquellos que desempeñan labores en el Hospital de Emergencias Pediátricas, en caso de ocurrir un evento adverso durante las celebraciones del Señor de los Milagros, que ponga en riesgo la integridad de la salud de la población pediátrica.

Nombre del Establecimiento	: Hospital de Emergencias Pediátricas
DISA/DIRESA	: DIRIS Lima Centro
Director General	: Dr. Jorge A. Jauregui Miranda
Director Ejecutivo de Administración	: Lic. Fernando J. Mendiola Puma
Jefe del Departamento de Emergencia	: Dr. Juan Carlos García Guerrero
Jefe del Departamento de Enfermería	: Lic. Gloria Ramirez Julcarima
Coordinadora de la UGRD	: Lic. Esp. Yolanda Cruz Curasi
Dirección	: Prolongación Huamanga 168 - La Victoria
Central telefónica	: (01) 2158838 / Emergencia (01) 3237464
Página Web	: <a href="http://www.hep.gob.pe/">http://www.hep.gob.pe/</a>
Nivel de Complejidad	: Nivel III E
Fecha de Elaboración	: 26 setiembre 2024



### MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS





## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

## V. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de movilización y sus modificaciones
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30774, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y sus Modificaciones.
- D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2020-2030
- Decreto Supremo N°098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto supremo N°038-2021-PCM, aprueba la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Suprema N°009-2024-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la "Organización y funcionamiento de las brigadas del ministerio de salud para la atención y control de situaciones de emergencias y desastres".
- R.M. N° 276-2012-PCM, que aprueba Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- R.M. N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones de salud.
- R.M. N°090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022." Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud ".
- R.M. N°1171-2023/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.
- Resolución Ministerial N°1171-2023/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.
- R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-OGDN/MINSA- V. 01. "Procedimientos de aplicación del formulario Preliminar de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- R.M. N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva N° 250-2018 MINSAs DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector salud".
- R.M. N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- R.M. N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- R.M. N° 826-2021-MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

- Resolución Directoral N° 072-2024-DG-HEP/MINSA, que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Directoral N° 176-2024-DG-HEP/MINSA, que aprueba el plan de contingencia ante los efectos de Bajas Temperaturas.
- Resolución Directoral N° 190-2024-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalario ante Emergencias Masivas y Desastres.
- Resolución Directoral N° 195-2024-DG-HEP/MINSA, que aprueba Plan de contingencia frente a incendios y explosión.

## VI. CONTENIDO

## 6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

## Aspectos técnicos conceptuales

- **Amenaza:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural, o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que pueden manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada.
- **Pandemia:** Afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos, que se extiende por muchos países o que ataca a casi toda la población.
- **Preparación:** Acción que se realiza con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres.
- **Respuesta:** Son acciones que se ejecutan ante un desastre de forma inmediata de ocurrido el evento.
- **Riesgo:** Probables daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica, en un determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad.
- **Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.



## 6.1.1 Identificación y caracterización del peligro

Las manifestaciones religiosas son eventos que congregan un gran número de personas que se desplazan hacia zonas específicas de mayor concentración urbana, en donde la probabilidad de sufrir daños se acentúa y es latente:

## Accidentes de Tránsito

Ante un eventual cierre de avenidas por la procesión del Señor de los Milagros, el caos vehicular sufrirá un notable aumento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas, como:

- Uso inadecuado de los medios de transporte (informalidad vehicular)
- Conductores sin breveté
- Fallas mecánicas, maniobras temerarias
- Imprudencia de los peatones
- Mal estado de las pistas

## Intoxicaciones alimentarias

*DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"*

- Alimentos en mal estado como producto de la exposición a la intemperie.
- Deficiente control sanitario a ambulantes que venden comida.

**Incendios**

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) pudiendo suceder por:

- Mala manipulación de fuegos artificiales (eventuales y espontáneos)
- Presencia de vendedores ambulantes sin el cumplimiento a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos.
- Velas encendidas.

**Disturbio Social**

Debido a la alta concurrencia y tránsito de personas por las calles de Lima se estiman los siguientes peligros.

- Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia la procesión.
- Actos delincuenciales como asalto a mano armada en vías públicas y viviendas.
- El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos sea direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada reubicación de damnificados, podría generar diversas acciones de crisis por ganar mayor cantidad de ayuda humanitaria.

**Sismo**

Es la liberación súbita de energía mecánica generada por el movimiento de grandes columnas de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior y, se propaga en forma de vibraciones, a través de las diferentes capas terrestres, incluyendo los núcleos externos o internos de la Tierra. Los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas. Los efectos en la infraestructura son: daños a las construcciones, daños diversos en caminos, puentes, diques y canales; rotura de conductos, tuberías, postes y cables; hundimiento de estructuras y edificaciones, deterioro de construcciones subterráneas, destrucción y daño de la infraestructura urbana.

**Otros eventos de origen antrópico**

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas en torno al anda del Señor de los Milagros.
- Ansiedad de los fieles por querer estar cerca de la imagen del Señor de los Milagros.
- Características en la rendición del culto: personas en ayunas, no tomar medicamentos aquellos con enfermedades preexistentes, penitencias extenuantes y sacrificadas.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana



### 6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

#### Factor de fragilidad

##### Comunidad

- Lugares que por motivo de la afluencia masiva de personas produciría una alta vulnerabilidad (calles identificadas por defensa civil con riesgo de colapso en recorrido procesional, zona comercial de centro de Lima, parques recreacionales, etc).
- Comercio informal, venta de alimentos contaminados.
- Insuficiente cultura de prevención de la población.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas.

##### Establecimiento de salud

- Recurso humano en salud insuficiente para garantizar la atención ante una sobredemanda masiva por algún evento extremo
- Equipamiento e infraestructura inadecuada de hospitales ante el incremento súbito de una sobredemanda de atención de salud.

#### Factor de exposición

- Fieles ubicados dentro y fuera del cordón de seguridad que asistan al evento
- Personal de los medios de comunicación.
- Autoridades de gobierno.
- Personal de primera respuesta.
- Población que acuda a zona comercial, centros de recreación.
- Pobladores de viviendas cercanas a recorrido procesional
- Público en general.

#### Factor de resiliencia

##### Comunidad

- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud con la Hermandad del Señor de los Milagros, los responsables del recorrido procesional.
- Despliegue de seguridad que realiza la Policía Nacional del Perú en las diversas calles de Lima consideradas en el recorrido y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- La cobertura periodística desde diversos puntos del recorrido que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.

##### Establecimientos de salud

- Capacidad Resolutiva del establecimiento de salud, La puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno. Siendo el hospital un centro de asistencia médica de nivel III E pediátrico, cuenta con ambulancia tipo II, III.
- Brigadistas hospitalarias, Personal de primera respuesta preparado para atender emergencias o desastres y garantizar la continuidad operativa del sector de salud.
- Establecimiento de una red asistencial sectorial compuesto por unidades de primera atención que acompañará al recorrido procesional y establecimientos de salud que activarán sus mecanismos de alerta según sea el caso.



DOCUMENTO TÉCNICO “PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024”

- La experiencia alcanzada en la atención de los daños a la salud en recorridos procesionales del señor de los Milagros en años anteriores.

6.1.3 Daños a la salud de acuerdo con el peligro y la vulnerabilidad.

PELIGRO		VULNERABILIDAD		RIESGO SOBRE LA SALUD	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de vulnerabilidad	Tipo de daño esperado	Cantidad probable
Incendios	Fuego que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Población asistente a Procesión del Señor de Los Milagros</li> <li>▪ Personal de primera respuesta (CGBV, PNP, MINSA, MML)</li> <li>▪ Autoridades de gobierno.</li> </ul>	<p>Insuficiente cultura de seguridad y protección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quemaduras</li> <li>- Ansiedad</li> <li>- Intoxicación por inhalación de sustancias tóxicas</li> <li>- Electrocuición</li> <li>- Aplastamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Individual</li> <li>- Colectivo</li> </ul>
Emergencias médicas	Debido al estrés y la ansiedad, y la falta de cuidado personal, se pueden desencadenar enfermedades subyacentes y agravar las preexistentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Periodistas</li> <li>▪ Comerciantes ambulantes</li> </ul>	Falta de cultura de prevención de salud	Enfermedades agudas o enfermedades crónicas reagudizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Individual</li> <li>- Colectivo</li> </ul>
Sismo de gran magnitud	Evento súbito de movimiento del suelo como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Periodistas</li> <li>▪ Comerciantes ambulantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficientes medidas de autoprotección.</li> <li>- Falta de recursos en EESS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Politraumatismo</li> <li>- Síndrome ansioso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivo</li> <li>- Masivo</li> </ul>
Accidente de tránsito	Accidente que ocurre sobre la vía, de presentación súbita e inesperada determinada en su mayoría por condiciones o actos irresponsables previsibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Población en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Población con conductas temerarias</li> <li>- Insuficientes medidas de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Politraumatismo</li> <li>- Policontusos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivo</li> <li>- Masivo</li> </ul>
Disturbio social	Condición intencional de crear confusión con inminente afectación a la vida de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructura de viviendas durante recorrido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficientes medidas de seguridad</li> <li>- Aglomeración desordenada de personas en torno al anda del Señor de los Milagros.</li> <li>- Ansiedad de los fieles por querer estar cerca de la imagen del Señor de los Milagros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Politraumatismo</li> <li>- Policontusos</li> <li>- Quemaduras</li> <li>- Síndrome ansioso</li> <li>- Crisis hipertensivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivo</li> <li>- Masivo</li> </ul>



DOCUMENTO TÉCNICO “PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024”

Intoxicación masiva	Consecuencia de la ingesta de un alimento o agua que contiene agentes biológicos patógenos, venenos, toxinas, metales pesados		Falta de cultura de prevención de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiebre</li> <li>- Dolor de cabeza</li> <li>- Dolores musculares</li> <li>- Diarrea</li> <li>- Dolor abdominal</li> <li>- Náuseas</li> <li>- Sialorrea</li> <li>- Trastorno del sensorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivo</li> <li>- Masivo</li> </ul>
---------------------	---	--	---	---	---

6.1.4. Escenarios de riesgo según daño y nivel de atención requerida

ESCENARIO	NIVEL DE IMPLICANCIA	CASOS TIPO	GRADO DE ATENCION	NIVEL DE MANEJO
Escenario Nro. 1	local	<b>Casos individuales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ traumatismos leves,</li> <li>▪ crisis de ansiedad,</li> <li>▪ manifestaciones leves de enfermedades crónicas, etc.</li> </ul>	Atenciones por Brigadas del ministerio de salud, equipos de primera respuesta y traslados asistidos a ambulancias. Los brigadistas del HEP solo apoyaran en caso de ser paciente pediátrico, previa coordinación.	Nivel de contención en ambulancias y/o Hospital de emergencias pediátricas de ser pediátrico el afectado.
Escenario Nro. 2	Local	<b>Casos colectivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intoxicaciones alimentarias,</li> <li>▪ Traumatismos moderados a severos.</li> </ul>	Apoyo para su traslado brigadistas del HEP, Atención avanzada equipos médicos de emergencia hospitalaria.	Nivel de contención en servicio de emergencia del hospital si el caso fuese pediátrico, de ser adulto, uso de transporte asistido de ambulancias programadas según plan de la DIRIS Lima Centro y/o ambulancia institucional.
Escenario Nro. 3	Nacional	<b>Evento de gran impacto:</b> sismo, tsunami, atentado terrorista.	Atención con movilización nacional	Nivel de contención con participación multisectorial y dirigida por COEN







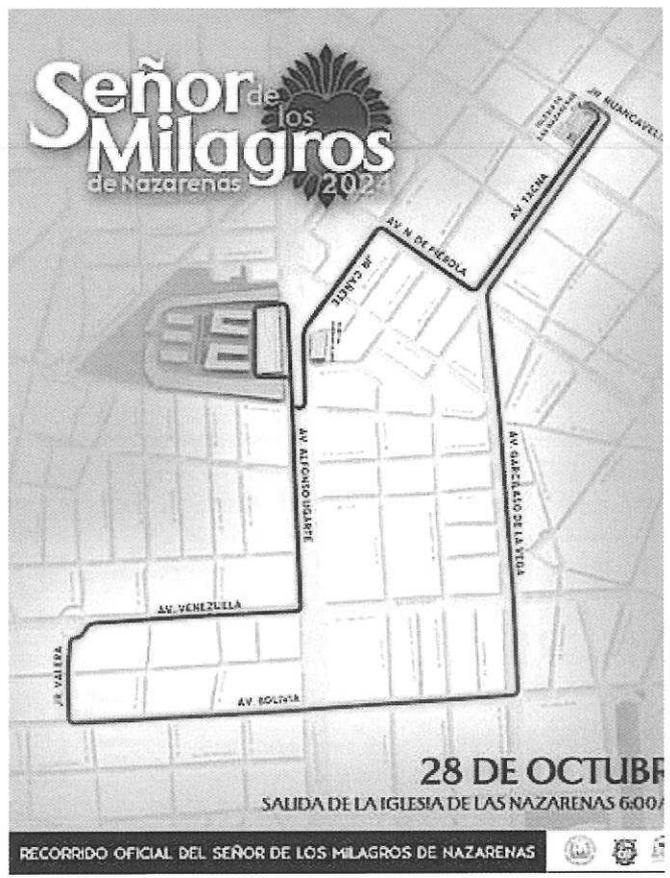
DOCUMENTO TÉCNICO “PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024”



**TERCER DIA DE RECORRIDO**

- **Sábado 19 de octubre:**

El anda continuará su recorrido saliendo de la iglesia Virgen del Carmen y continuará por el Jr. Huánuco para llegar al Hospital 2 de Mayo. Seguirá por Av. Miguel Grau hasta el **Hospital Nacional Guillermo Almenara**. Continuará por la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Andahuaylas, Jr. Inambari, Av. Abancay, Jr. Leticia, Jr. Miguel Aljovín, Av. Paseo de la República, Jr. Carabaya, Plaza San Martín, Av. Nicolás de Piérola, Av. Tacna e ingresará nuevamente a Las Nazarenas.





**6.2 ORGANIZACION FRENTE A LA EMERGENCIA****6.2.1 Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo y Desastre**

El Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante la Resolución Directoral N° 072-2024-DG-HEP/MINSA conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

CARGO INSTITUCIONAL	CARGO GTGRD
Director del Hospital	Presidente
Coordinador(a) de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.	Secretario(a) General
Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico.	Miembro integrante
Jefe del Departamento Médico Quirúrgico.	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Emergencia.	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Enfermería.	Miembro integrante
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Logística.	Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.	Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro integrante
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro integrante

**6.2.2 Sistema de Comando de Salud**

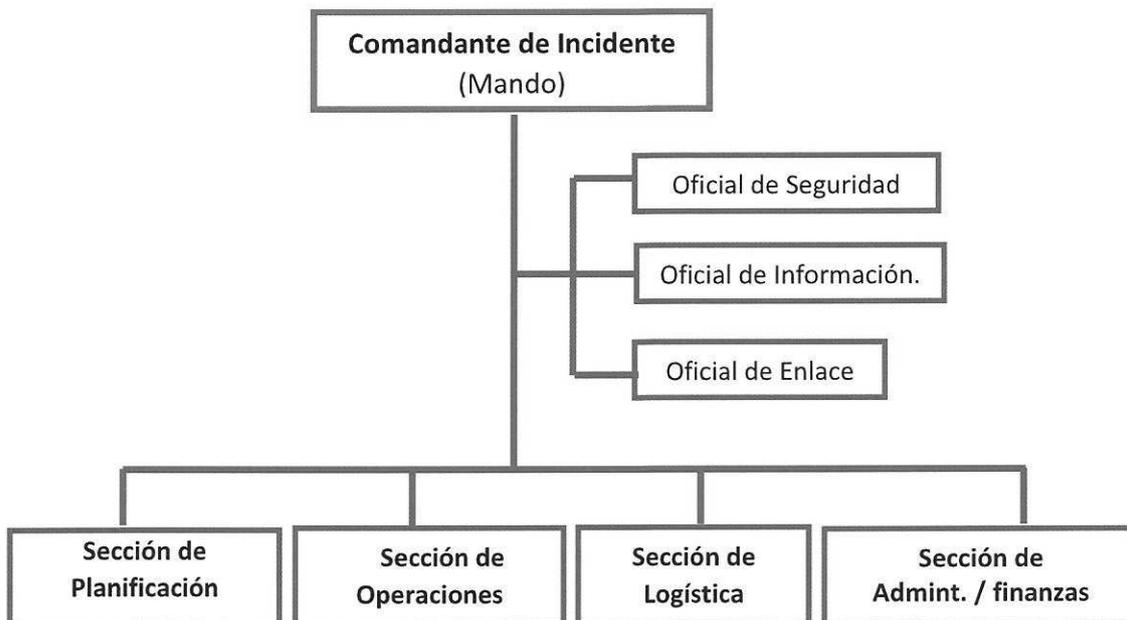
Se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCI se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de los diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCI permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que corresponde.

En un evento es importante mantener el comando, las comunicaciones y la conducción. A diferencia de las condiciones normales, la administración y organización en estas circunstancias, tienen un rango de control limitado para lograr mayor eficiencia en la gestión. Este sistema de comando debe activarse en una emergencia o desastre y su principal fortaleza es la organización funcional y disponer de herramientas (formatos, planes, y mapas) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la emergencia en el sector salud, se denomina **Comandante de Incidente (CI)**



DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"  
REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE



### 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

#### 6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- Capacitación al personal en temas relacionados a la Gestión de Riesgos.
- Identificar la vulnerabilidad para fortalecer la seguridad estructural, no estructural y funcional de la institución frente a una emergencia o desastre.
- Monitorear los peligros de la jurisdicción, que puedan causar daño físico al personal, publico usuario de los servicios de salud.
- Gestionar la información pública y sensibilizar a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Haciendo énfasis en los procesos de preparación y respuesta.

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	Desarrollo de capacitaciones en control de emergencias y desastres. - Cursos en EDAN - Sistema de comando de Incidentes. - Gestión del Riesgo de Desastres - Cursos de plan familiar - Cursos de primeros auxilios	UFGRD
2	Gestión de adquisición de suministros	Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta y asegurar la continuidad operativa.	UFGRD/GTGRD
3	Reducción de vulnerabilidad	- Fortalecer la seguridad estructural. - Fortalecer la seguridad no estructural. - Fortalecer la seguridad funcional.	UFGRD/GTGRD

## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

**6.3.2 Procedimientos de alerta**

De acuerdo con la Directiva Administrativa N° 271- MINSa/2019/DIGERD, consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del Centro de Operaciones de Emergencias COE Salud, o de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED Salud de la DIRESA/GERESA, Redes o hospitales/institutos y la comunicación de las autoridades de salud.

La situación de Alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

ESTADOS DE ALERTA	CONDICION	ACCIONES	ACTIVACION DEL PLAN
Alerta verde	Normal	Monitoreo de la información	Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en este momento se debe actualizar los planes de contingencia.
Alerta amarilla	Peligro inminente	Preparación de alarmas y se alerta para la movilización de los recursos logísticos, humanos ante cualquier emergencia o desastre.	Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre. Siendo el momento en que los equipos de primera respuesta están a la expectativa de posibles daños notificando los eventos a los EMED Salud o al COE Salud
Alerta roja	Emergencia real	Impacto y respuesta Cuando la emergencia produce daños a la población, sus bienes, debido al evento adverso emergencia o desastre.	Situación que se establece cuando se han producidos daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso, emergencia o desastre, siendo el momento que los equipos de primera respuesta tomas conocimiento de un incidente en proceso o recientemente ocurrido y se procede a la notificación a los EMED Salud o al COE Salud. Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total.

**6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación.**

- **Propósito:** establecer las acciones que se deben realizar para asegurar la participación y articulación intra e interinstitucional, de los diferentes niveles de la jurisdicción.
- **Alcance:** Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, DIGERD, MINSa.
- **Responsabilidad:** Es responsabilidad de todos los servicios de la institución.



## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

## PROCEDIMIENTO DE COMANDO

INTEGRANTES	FUNCIONES	AREA DE TRABAJO
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta.	Dirección General o en lugar del evento.
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	- Evalúa la situación generada por el evento adverso. - Toma decisiones para el control y atención de los daños. - Hace el seguimiento de las decisiones tomadas.	Sala de Crisis- Oficina de Gestión del Riesgo y Desastre
Jefe del Departamento de Emergencia (en su ausencia lo asume el Jefe de Guardia).	Jefe operativo, organiza, dirige, ejecuta.	Jefatura de guardia o lugar del evento
Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	- Evalúa la situación generada por el evento adverso. - Toma decisiones para el control y atención de daños. - Hacer seguimiento de las decisiones tomadas - Informar al COE Salud de la situación y acciones tomadas.	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres/EMED
Brigadistas	Nivel operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o lugar de los hechos según el caso.



## PROCEDIMIENTO DE COORDINACION

- El Director General del Hospital de Emergencias pediátricas será el responsable de llevar las coordinaciones necesarias o a quien delegue.
- El Departamento de emergencia coordinara con la Central Nacional de Referencia (SAMU) para asegurar las referencias de pacientes críticos.
- Así mismo se informará nivel central a través de radio Tetra, para cubrir las necesidades de personal y/o material médico quirúrgico necesario.
- Será responsabilidad de la oficina de comunicaciones emitir información.

## 6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.

Conjunto de actividades y acciones que se debe activarse frente a un incidente que sucede durante el desarrollo de la celebración del Señor de los Milagros. Con la finalidad de resguardar la integridad física del personal de salud que labora en el hospital y la protección de bienes patrimoniales de la institución.

Las actividades para realizar son:

- Estar informado de la situación real del evento adverso producido, para actuar de forma coherente y eficaz.
- De ser necesario activar el despliegue de recursos humanos para la ejecución de tareas, esto implica manejo de materiales que dispone el Hospital de Emergencias Pediátricas.





## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

- Coordinar las acciones de respuesta involucrando a todos los miembros de grupo de trabajo asignando funciones que son de su competencia.
- Garantizar la continuidad de la atención con el rol de turnos.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO DE ALERTA		
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Alerta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evalúa la situación y efectos del evento adverso ocurrido durante el recorrido cercano al hospital HEP.</li> <li>- Coordinar con nivel central la (DIGERD) declaratoria de alerta de ser necesario.</li> </ul>	Comandante de Incidente/UFGRD/ jefe de Guardia.
<b>Liderazgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Activa el <b>plan de respuesta hospitalario</b> ante el evento.</li> <li>- Activa la cadena de llamadas con grupo de trabajo GRD y los convoca.</li> <li>- Suspende los servicios y programas no esenciales.</li> <li>- Aprueba la evacuación del establecimiento de ser necesario.</li> <li>- Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud de ser necesario, para asegurar la continuidad de la respuesta.</li> </ul>	Comandante de Incidente/UFGRD/ jefe de Guardia.
<b>Gestión de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activa el espacio de monitoreo de emergencias y Desastres (EMED)</li> <li>- Las brigadas internas evalúan los daños y análisis de necesidades (EDAN)</li> <li>- EMED centraliza la información para la toma de decisiones de Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).</li> <li>- Asegura la operación del sistema de comunicación y coordinación del EMED.</li> <li>- Mantener el registro de víctimas: atendidas y referidas.</li> <li>-Preparar los reportes de situación.</li> </ul>	Comandante de Incidente/UFGRD/ jefe de Guardia.
<b>Operaciones de Respuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Activa a las brigadas hospitalarios, priorizando la brigada de lucha contra incendios.</li> <li>- Implementar el plan de evacuación en caso requiera.</li> <li>- Moviliza recursos humanos y materiales para la atención.</li> <li>- Preparar zona de expansión de ser necesario.</li> <li>- Moviliza Kits de emergencia (farmacia) respectiva a zonas de atención de pacientes (zona de expansión)</li> <li>- Asegurar la reserva de agua, combustible y alientos.</li> </ul>	Comandante de Incidente/UFGRD/ jefe de Guardia.





## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

## 6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

TARJETA DE ACCIÓN SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI)	
<p><b>Función de Mando:</b> Comandante de Incidente</p>	<p>Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el comandante de incidente (CI). Hay dos formas de ejercer: como <b>Mando Único</b>, comando unificado <b>como Mando Unificado</b> de acuerdo con lo establecido</p>
<p>Responsabilidades del Comandante de Incidente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo con la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC).</li> <li>• Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.</li> <li>• Evaluar la situación del incidente</li> <li>• Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.</li> <li>• Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.</li> <li>• Administrar los recursos</li> <li>• Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI)</li> <li>• Coordinar las actividades del Staff de comando y secciones.</li> <li>• Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.</li> <li>• Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.</li> <li>• Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.</li> <li>• Hay que asegurar que el reporte post-incidente estén completos.</li> <li>• Presentar el Informe Final.</li> </ul>
<p>Función de Planificación</p>	<p>Prepara y divulga el plan de acción del incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos del sitio. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prever las necesidades en función del incidente</li> <li>• Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.</li> <li>• Llevar el control de los recursos y de la situación.</li> <li>• Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional</li> <li>• Recopilar toda la información escrita del incidente.</li> <li>• Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.</li> </ul>



## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

Función de Operaciones	<p>Organiza y asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Maneja las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participar, implementar y ejecutar el PAI</li><li>• Determina las estrategias y tácticas</li><li>• Determina las necesidades y solicitar recursos adicionales que se requiera.</li><li>• En el periodo inicial de un incidente, el CI lo primero que delega es la sección de operaciones, resto apoyara.</li></ul>
Función de logística	<p>Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Siendo sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.</li><li>• Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso.</li><li>• Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.</li></ul>
Función de Administración/Finanzas	<p>En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.</p> <p>Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos.</p>
Función de Seguridad	<p>Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.</p>
Función de información Público	<p>Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda información para ser difundida debe ser autorizada por el Comandante de Incidente.</p>
Función de enlace	<p>Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.</p>

**6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.**

El presupuesto para la ejecución del presente plan se consigna por el Programa presupuestal 068, y ante una emergencia masiva por desastre se activará la cadena de emergencia.

**6.6 MONITOREO Y EVALUACION**

El monitoreo tiene la finalidad de realizar las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante de los posibles eventos adversos ocasionados en el recorrido



DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"  
procesional del Señor de los Milagros, mientras que la evaluación tiene el propósito de  
identificar las oportunidades de mejora.  
La UFRD del HEP es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las  
actividades establecidas en el presente plan.

## 6.7 RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES, EQUIPOS Y INSUMOS

Los recursos que a continuación se detallan pueden ser modificadas según la gravedad del  
evento y complejidad del evento adverso producido.

Materiales	Cantidad	Responsable
Kit de quemados	01	Farmacia
Kit de policontuso	01	Farmacia
Tablas rígidas	04	UGRD
Camillas de transporte	04	Dpto. Emergencia
Ambulancia tipo II	01	Dpto. Emergencia
Coche de paro de transporte	01	Dpto. Enfermería
Estetoscopio	02	Dpto. Enfermería
Tensiómetro	02	Dpto. Enfermería
Agua para consumo	50	UGRD
Vaso descartable	50	UGRD
Refrigerio	50	UGRD/PP068
Soga 100 a 200 metros	01	Mantenimiento
Otros: se activará de acuerdo a la necesidad.		
<b>Medicamentos para atención ambulatorio en ambulancia estacionado.</b>		
Paracetamol Tabletas	20	Equipo de transporte
Paracetamol jarabe	05	
Ibuprofeno Tabletas	20	
<b>Insumos:</b>		
Cánula binasal (adulto/ Pediátrico)	01 de C/U	
Bolsa de reservorio (adulto/ pediátrico)	01 de C/U	
Equipo Venture (adulto/Pediátrico)	01 de C/U	
<b>Recurso Humano:</b>		
Equipo de atención de salud	03	Jefe de Guardia
Brigadistas de apoyo	20	GTGRD/UFGRD



DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

VII. ANEXOS

Tarjetas de acción de Brigadistas Hospitalarios (los mismos que se detallan en el Plan de respuesta frente a emergencia y desastres.

Tarjeta de Acción de la Brigada de Protección y Evacuación

<b>Equipo:</b> Brigadas de Evacuación	<b>Ubicación:</b> Emergencia, consultorios, hospitalización.	<b>Teléfono:</b> <b>Radio:</b>
<b>Objetivo:</b> Ayudar a la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones.		<b>Conformación:</b> Brigada de evacuación.
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades en los preparativos:</li> <li>- Reconocer ambientes y rutas de evacuación a su cargo, hacer y difundir croquis, mantener actualizada la señalización.</li> <li>- Capacitar a ocupantes de ambientes a su cargo, verificar uso de Tarjetas de Evacuación y realizar ejercicios programados.</li> <li>- Evaluar deficiencias y limitaciones para la evacuación y sugerir o implementar medidas para corrección o atenuación.</li> <li>- Capacitación obligatoria de autoevaluación de pacientes por sus familiares, coordinar con Jefaturas de emergencia y enfermeras para efectivizar la tarea.</li> </ul> <b>Actividades en la respuesta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la movilización</li> <li>- Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados.</li> <li>- Detectar personas atrapadas bajo escombros y comunicar CI</li> <li>- Verificar número y estado de personas evacuadas</li> <li>- Apoyar a los evacuantes y disponer retorno al ser autorizado.</li> <li>- Notificar al Puesto de Comando.</li> </ul>		<b>Apoyo:</b> Personal administrativo.  <b>Equipamiento básico:</b> Chaleco reflectante. Linterna de mano y baterías, operativas Megáfono a baterías. Equipo de comunicación.
<b>Responsable:</b> Jefe de Brigada de Protección y evacuación		<b>Supervisor:</b> Comandante del Incidente



Tarjeta de Acción de la Brigada de Prevención y Lucha Contra de Incendio

<b>Equipo:</b> Brigadas de lucha contra incendios	<b>Ubicación:</b> Emergencia, consultorios, hospitalización	<b>Teléfono:</b> <b>Radio:</b>
<b>Objetivo:</b> Controlar los amagos de incendios y dar seguridad a áreas en riesgo.		<b>Conformantes:</b>
<b>Actividades en la respuesta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad.</li> <li>• Combatir el amago de incendio y/o notificar al 116 (CGBVP).</li> <li>• De ser posible rescatar y movilizar atrapados de la zona de fuego o humos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadistas de Lucha Contra Incendios.</li> </ul> <b>Apoyo:</b> Personal entrenado. <b>Responsabilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado del control de incendios: lucha contra el fuego.</li> <li>• Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgo.</li> <li>• Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica.</li> </ul> <b>Equipamiento básico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de protección personal para lucha contra incendios.</li> <li>• Unidad de comunicación.</li> <li>• Extintores portátiles operativos.</li> <li>• Gabinetes Contra Incendio.</li> <li>• Herramientas y equipos contra incendios, disponibles.</li> <li>• Detectores de Humo.</li> </ul>
<b>Responsable:</b> Jefe de Brigadas de lucha contra incendios		<b>Supervisor:</b> Comandante del Incidente



## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

## Tarjeta de Acción de la Brigada Búsqueda y Rescate

<b>Equipo:</b> Brigadas de búsqueda y rescate	<b>Ubicación:</b> Emergencia, consultorios, hospitalización	<b>Teléfono:</b> <b>Radio:</b>
<b>Objetivo:</b> Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas	<b>Actividades en la respuesta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar.</li> <li>• Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas.</li> <li>- Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados.</li> </ul>	<b>Conformante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brigadistas de Búsqueda y Rescate.</li> </ul> <b>Responsabilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rescatistas: ejecutan la búsqueda y rescate, extracción de personas siniestradas.</li> <li>▪ Medico: aplica soporte básico de trauma en foco.</li> </ul> <b>Equipamiento básico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de protección personal para rescatistas.</li> <li>▪ Linterna de mano o de casco y baterías, operativas.</li> <li>▪ Equipamiento de rescate.</li> <li>▪ Unidad de comunicación.</li> </ul>
<b>Responsable:</b> Jefe de Brigadas BREC		<b>Supervisor:</b> Comandante del Incidente

## Tarjeta de Acción de la Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Daños

<b>Equipo:</b> Brigadas de Evaluación y Análisis de Necesidades	<b>Ubicación:</b> Emergencia, consultorios, hospitalización	<b>Teléfono:</b> <b>Radio:</b>
<b>Objetivo:</b> Disponer de información técnica sobre daños a la infraestructura física del HEP generados por eventos sísmicos que facilite la toma de decisiones del Puesto de Comando.	<b>Actividades en la respuesta:</b> Previo equipamiento de la brigada EDAN y aseguramiento de la escena se procederá a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación preliminar: a efectuarse inmediatamente después de haber ocurrido el sismo, de preferencia las primeras 8 horas.</li> <li>• La evaluación complementaria: a efectuarse entre las 8 a 72 horas.</li> <li>• Registrar la información en el Formulario Preliminar y complementaria, clasificar como: Insegura (rojo), Incierta (amarillo), Operativa (verde). Ver anexo 08.</li> <li>• Reporte al C.I. Jefe de Operaciones</li> </ul>	<b>Equipo Conformante:</b> <b>Brigada EDANH</b>  <b>Equipamiento básico:</b> Equipo de protección personal. Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. Unidad de comunicación. Formatos EDANH.
<b>Responsable:</b> Jefe de Brigadas EDAN		<b>Supervisor:</b> Comandante del Incidente



## Teléfonos de las instituciones:

INSTITUCION	NOMBRE	TELEFONO
Dirección de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional: DIGERD	Fijo: Celular:	222-2143 955510401
Comisaria de La Victoria	Av. 28 de Julio N° 1620	(01) 4233407
Serenazgo La Victoria		(01) 4313000
Cuerpo General de Bomberos voluntarios Victoria N° 8	Av. Manuel Cisneros N° 597	(01) 3245858 / 3238341



## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

## UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	CANTIDAD	VOLUMEN UNT. (M3)
CISTERNA – SALA DE OPERACIONES, FARMACIA, URGENCIA, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, TRAUMATOLOGÍA	01	43
CISTERNA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ASESORIA LEGAL, ECONOMÍA, PLANEAMIENTO	01	07
CISTERNA – 1 NUEVO EMERGENCIA (CONTRA INCENDIOS)	01	47
CISTERNA – 2 NUEVO EMERGENCIA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, SALA DE OBSERVACIONES	01	47
CISTERNA – SALA DE OBSERVACION	01	21
CISTERNA – SOTANO	01	70
CISTERNA – ALMACEN (SOTANO)	01	03
CISTERNA – LOCAL ALQUILADO	01	05
TANQUES ELEVADOS - LABORATORIO	01	01
TANQUES ELEVADOS – LOCAL ALQUILADO	01	01
<b>TOTAL, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.</b>	<b>10</b>	

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

## AMBULANCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Año	Equipamiento	Condición	Estado	Observaciones
2009	Tipo I	Operativo	Regular	Preventivo y Correctivo.
2009	Tipo III	Operativo	Bueno	
2009	Tipo III	Operativo	Bueno	
	01 camioneta	Operativo	Bueno	

Fuente: Servicio prehospitalaria.

## DIRECTORIO INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIGERD-MINSA	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Nacional	Guillermo Marconi N° 317-San Isidro	Salud 222-2143 COE Salud 222-2143 RPM #952836494
CENEPRED	Estimación de Riesgo	Av. Del Parque Norte N°313 - 319, San Isidro. Lima - Perú	201-3550 Anexo 121
INDECI	Evaluación de daños y análisis de necesidades Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimento% abrigo, alberque).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro	225-9898
	Dirección de Preparación	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	2243600
	Dirección de Respuesta	Av. Guardia Ovil 922-san Isidro.	2242355
	Dirección de Rehabilitación	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima.	2248100
ESSALUD	Movilización y Logística.	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima	2656000 Anexo 2496



## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

	Atención y control de daños a la salud		
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ayuda humanitaria para damnificados (alimento, abrigo, albergue)	Jr. Camaná 616, Lima	6261600 Anexo 4030
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Movilización y logística Equipos EDAN Unidades MATPEL Lucha contraincendios	Av. Arequipa Nº 2495, San Isidro	3991111 2220222
UNICEF	Ayuda humanitaria para damnificados Logística para EESS	Parque Melitón Porras 350, Miraflores	613-0707
Programa Mundial Alimentario PMA	Ayuda Alimentaria	Los cipreses 245, San Isidro	440-4000 222-0568
OPS/OMS	Canalización de solicitudes de apoyo externo	Lo Pinos 251 Urb Camacho La Molina Lima	319-5700
USAID/OFDA	Movilización y Logística	Jr. Rio Danubio Mz M 2da lote 18 Urb. Las Praderas, La Molina- Lima	365-0592 365-0550 9900-5050
Comisaría San Andrés - Lima Cercado	Seguridad	Jr. Huallaga 862	428-1962 428-1963
Fuerte Rafael Hoyos Rubio	Orden Interno	Av. Elespuru S/N.	382-3871
H. Solidaridad Lima Centro	Urgencias	Av. Camaná 700.	427-0919
<b>OTRAS INSTITUCIONES</b>			
Municipalidad de Lima	Jr. De la Unión 300, Cercado de Lima		427-6080 426-7782
Telefónica	Av.28 de Julio 715, Cercado de Lima		0-800 – 16-720
PNP	105 225-0402 225-0202		
EDELNOR	Av. Tnte. López Rojas 210, Maranga		517-1717 561-2001
SEDAPAL	Av. 28 DE Julio 487, La Atarjea, Autopista Ramiro Priale. El Agustino.		317-8000 214-8054
SAMU	Calle Van Gogh N° 349-351		106





## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

LISTADO RADIOS TETRA COE SALUD DIGERD MINSA				
Nº	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	996454088
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portátil	986970327
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portátil	910403211
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portátil	
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portátil	
6	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	946285617
7	3500198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil	
8	3500183	GRD	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil	952824088
9	3500180	SAMU	DICTEL Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	977496171
10	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú	C.T. 399-1111 222-0222
11	1012157 8107798	SAMU	CENTRAL 105 PNP	964605570 942479506 950097185
12	100004	GDR	HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACÉN Radio Base	
13	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil	
14	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil	
15	3500207	GRD	COE ESSALUD	945138216
Nº	ID	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD	Jefe de Guardia
16	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	943970274
17	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	937417805
18	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	945256004
19	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
20	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia	949992141
Nº	ID	Grupo	HOSPITALES DE LIMA	Jefe de Guardia
21	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bemaes	935720364
22	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
23	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzué	954671533
24	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas	997576265
25	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
26	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
27	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
28	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES	966573641 966572942
29	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	918350664
30	3500247	ZONA 2	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
31	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
32	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU	942631496
33	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Médico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Tavara	996889532
35	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	996319753
36	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	949420273
37	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Saenz	980121365
38	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	933657746
39	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	966484404
40	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV	937437068
41	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte	954990626
42	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycan	
43	3500259	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tello - Chosica	995152525
44	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	945410838
45	3500197	ZONA 3	Hospital Valdezán	No tiene radio





## DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE CONTINGENCIA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2024"

N°	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
N°	ID	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES	Jefe de Guardia
46	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. D1 3282501
47	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
48	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	940427331
49	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN	998499852
50	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño – Breña	934883150
51	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	991986463
52	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS	No tiene radio
53	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	999969758
N°	ID	Grupo	CLINICAS	Jefe de Guardia
54	3500213	ZONA 1	Clínica San Borja - SANNA	999825911
55	3500215	ZONA 1	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
56	3500220	ZONA 1	Clínica Internacional Sede San Borja	936276565
57	3500223	ZONA 1	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)	995388356
58	3500224	ZONA 1	Clínica Montefiori	
59	3500239	ZONA 2	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
60	3500243	ZONA 2	Clínica Delgado	941900953
61	3500245	ZONA 2	Clínica San Felipe S.A.	997892803
62	3500251	ZONA 2	Clínica Inca	994625136
N°	ID	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO	Jefe de Guardia
63	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	998042418
64	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	981512471
65	3500237	ZONA Callao	Hospital San Jose del Callao	941582125
66	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	Usan su personal
N°	ID	Grupo	ALTA DIRECCIÓN	Responsable
67	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
68	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
69	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
70	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
71	3500177	Alta D.	Secretaría General	
72	3500181	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
73	3500182	Alta D.	DIGERD – Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
74	3500184	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
78	3500174	Alta D.	DGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
79	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
80	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500191	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
83	3500194	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
84	3500195	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	

